



HogaresSoacha



Para que tus sueños tengan un techo propio



Aquí te explicamos los beneficios
del Decreto 133 del 2018.



El Decreto 133 del 2018 establece:



1 Que el monto de los subsidios para compra de vivienda que dan las Cajas de Compensación Familiar (CCF), quedarán igual a los ofrecidos por el Ministerio de Vivienda. Es decir, que la Cajas de Compensación Familiar aumentarán el monto del subsidio de vivienda.



2 Que se permitirá que las personas que hayan recibido el subsidio por parte de una CCF, pero que no hubiesen utilizado ni renunciado a éste, queden habilitadas para obtener el auxilio de compra que otorga el Minvivienda a través de programas como Mi Casa Ya. De esta manera, nadie perderá el subsidio previamente aprobado y tendrá el beneficio de acceder a éste con los nuevos montos que establece el decreto.



3 Que los créditos para compra de vivienda otorgados por las Cajas pueden tener un plazo de hasta **30 años**, facilitando el acceso a crédito a hogares de menores recursos quienes podrán gozar de una cuota mensual más baja tomando el crédito a mayor plazo.



4 Que las **personas solteras** podrán postularse como núcleo unifamiliar al subsidio de vivienda, ya sea a través del subsidio de Caja de Compensación o a través del programa Mi Casa Ya. Esta parte de la población conforma un nuevo grupo familiar que podrá acceder al subsidio, pues antes de la expedición del decreto no se contemplaban los hogares unipersonales como grupo familiar quedando excluidos del beneficio.

5

ANTES

INGRESOS (SMMLV)		INGRESOS FAMILIARES EN PESOS		VALOR SUBSIDIO VIVIENDA FAMILIAR (SMMLV)	VALOR EN \$ DE SUBSIDIO
Desde	Hasta	Desde	Hasta		\$
0	1.6	0	\$1.249.987	30	\$23.437.260
Mayor a 1.6	2	\$1.249.988	\$1.562.484	25	\$19.531.050
Mayor a 2	3	\$1.562.485	\$2.343.726	20	\$15.624.840
Mayor a 3	4	\$2.343.727	\$3.124.968	12	\$9.374.904

*Salario mínimo legal vigente año 2018 = \$781.242

AHORA

INGRESOS (SMMLV)		INGRESOS FAMILIARES EN PESOS		VALOR SUBSIDIO VIVIENDA FAMILIAR (SMMLV)	VALOR EN \$ DE SUBSIDIO
Desde	Hasta	Desde	Hasta		\$
0	2	0	\$1.562.484	30	\$23.437.260
Mayor a 2	4	\$1.562.485	\$3.124.968	20	\$15.624.840

*Salario mínimo legal vigente año 2018 = \$781.242

¿Cómo solicitarlo? Estos son los requisitos:



Estar afiliado a cualquier Caja de Compensación Familiar en Colombia.



Tener conformado un hogar. Se entiende por hogar el conformado **por una o más personas** que integren el mismo núcleo familiar*.

Grupo familiar

NUEVO



Hogar unipersonal.



Vínculo matrimonial.



Compañero (a) permanente (incluyendo parejas del mismo sexo).



Grupo de familia con vínculo de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos, sobrinos, nietos, abuelos, bisnietos y bisabuelos).



Grupo de familia hasta con segundo grado de afinidad (cuñados, suegros, hijastros).



Grupo de familia con vínculo de parentesco hasta primer grado civil (hijos adoptivos, padres adoptantes).

Los ingresos del grupo familiar solicitante del subsidio deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No ser propietarios: ninguna de las personas que conforman el hogar puede ser propietaria o poseedora de vivienda, finca o lote alguno, ni haber sido adjudicatarias del Instituto de Crédito Territorial, así se haya transferido la vivienda.

*Se debe demostrar convivencia (ver listado de documentos).



No haber recibido subsidio de vivienda: ningún integrante del hogar puede haber recibido alguno de los siguientes subsidios:

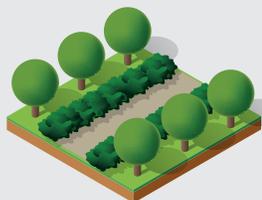
- Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana (INURBE) hoy en liquidación.
- Caja Agraria hoy en liquidación.
- Banco Agrario.
- FOCAFÉ.
- Cajas de Compensación Familiar.
- FOREC.
- Caja de Vivienda Militar.



Aportar recursos propios: el grupo familiar deberá aportar ahorros, cesantías (opcional) para la compra de la vivienda.



Adquirir vivienda de interés social: proyectos de vivienda nueva aprobados por el Ministerio de Vivienda y que su valor no exceda los 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$105.467.670).



El oferente o vendedor de la vivienda debe estar inscrito en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.

Postúlate hasta por
\$23.437.260

Ahorro familiar
+ Subsidio
+ Crédito
= Valor de tu vivienda

Haz realidad tu sueño de tener casa propia. Si eres afiliado a Compensar y los ingresos de tu grupo familiar son menores a 4 salarios mínimos (3.124.968), ¡postúlate ahora!

Con este aporte, más el ahorro de tu grupo familiar y el crédito que obtengas con Compensar o a través de una entidad financiera, podrás comprar tu vivienda.

Hogares Soacha



Mayores informes:

PBX: 326 5300

www.hogaressoacha.com

SALA DE VENTAS: Autopista Sur, junto al Centro Comercial Mercurio.

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 9 a. m. - 4:00 p. m.

Fines de semana y festivos: 9:30 a. m. - 4:30 p. m.

